

SEÑORAS PARLAMENTARIAS, SEÑORES PARLAMENTARIOS, Ciudadanas, Ciudadanos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 276 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 14, numeral 13, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), en mi carácter de Contralora General de la República encargada, comparezco ante ustedes para presentar el informe en el que se muestran los resultados de la gestión cumplida por el máximo organismo contralor durante el año 2013.

Vivió nuestro país el pasado año el evento inesperado y doloroso para el pueblo venezolano, de la muerte del primer mandatario nacional Hugo Rafael Chávez Frías. Este acontecimiento generó reacciones inéditas y ejemplarizantes en la población y la comunidad internacional. Observamos a un pueblo organizado, apropiado del poder que reside en el conocimiento de sus derechos, cuyo comportamiento refrendó la admiración y el respeto de pueblos y gobiernos del mundo por la soberanía de nuestro país y la solidez de sus instituciones, pero sobre todo, por la capacidad que tenemos los venezolanos para afrontar y resolver, por complejas que sean, las situaciones que se presenten.

Las elecciones presidenciales y municipales del año 2013 reflejaron la acendrada conciencia cívica y patriótica adquirida en los últimos años por el pueblo de Bolívar, en el ejercicio de la democracia participativa fundamentada en la independencia nacional y la participación protagónica de la ciudadanía. Este hecho fue reconocido internacionalmente en las múltiples expresiones que describen la existencia en nuestro país de una democracia sólida, enfocada en lo social y en el ser humano.

Una de las políticas planteadas por el nuevo Presidente Constitucional electo, es decir, la continuidad de la lucha a fondo contra la corrupción, está enmarcada en el segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, aprobado por la Asamblea Nacional. Es esta política –la lucha contra la corrupción y los esfuerzos por su prevención– el acontecer y el día a día de la Contraloría. Nuestra línea de trabajo está fundamentada en la visión honesta de la vida que obliga a resolver los dilemas éticos en favor de la probidad. En ese orden, los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa debidamente comprobados, respetando las garantías procesales de los inculpados y en el ejercicio independiente y objetivo de la labor fiscalizadora, reciben las sanciones correspondientes.

Pero esta lucha debe ser una colaboración de manos entrelazadas para que el flagelo de la corrupción pueda ser derrotado. La práctica de valores éticos y morales debe permear todos los ámbitos de la sociedad venezolana, para que la posibilidad de imaginar los bienes del patrimonio público en las cuentas bancarias de particulares, o de algún familiar suyo, ni siquiera pase por el pensamiento de algún venezolano. Esta lucha es encarnada contra la indiferencia y la desesperanza. Esta es una lucha sembrada de conciencia de una ciudadanía dispuesta a hacer justicia, dando ejemplo de disciplina social, mostrando la fortaleza del poder popular y la determinación irrevocable de poseer una patria libre, independiente y soberana, fundamentada en su patrimonio moral.

Con este espíritu, en la Contraloría General de la República –conscientes de la importancia del papel protagónico del poder popular y de su participación– hemos continuado afianzando el programa para formar y capacitar a los ciudadanos, a los consejos comunales y a la comunidad en general, en cómo deben administrar y velar por la correcta utilización de los recursos públicos en sus comunidades, y a rendir cuentas de manera disciplinada y oportuna, porque creemos que todos los ciudadanos de este país están habilitados como contralores del patrimonio público y lo materializamos en el lema de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control Fiscal: *Contralores somos todos*.

Porque consideramos que el esfuerzo para construir y consolidar los valores de la honradez tienen una ruta que nace en el hogar y se prolonga hacia la escuela, desde hace diez años, se implementó en la región Andina de nuestro país el programa *La Contraloría va a la Escuela*, que

en el año 2013 fue presentado durante la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción de las Naciones Unidas, en Viena.

Este Programa, considerado como una "buena práctica" por la Organización de Naciones Unidas (ONU), incentiva a nuestros niños, al personal docente y a los padres —para que el trabajo sea mancomunado desde la escuela— a participar de manera activa en el control de los recursos de la misma, formando así a un ciudadano comprometido con los valores morales que son la contraparte de la corrupción. Estos valores lograremos generarlos y desarrollarlos solo desde la educación, desde el corazón de nuestras escuelas, liceos, universidades, y desde el seno de la familia que es la base y el pilar fundamental para el éxito de nuestra sociedad.

En resumen, nuestro compromiso hoy es continuar el trabajo arduo de desenmascarar la astuta cara de la corrupción y aplicar todo el peso de la Ley, en el marco de nuestras competencias para combatir este flagelo.

Asimismo, es importante hacer referencia a los avances para el fortalecimiento del cuerpo normativo del Sistema Nacional de Control Fiscal. En ese sentido, se actualizaron las Normas Generales de Auditoría de Estado, instrumento de carácter técnico que tiene como objetivo principal optimizar el ejercicio de la Auditoría de Estado y unificar criterios y principios mediante el establecimiento de un marco normativo para la evaluación de la gestión pública y el ejercicio de la actividad del auditor, a fin de garantizar un elevado nivel en las auditorías realizadas por los órganos que integran dicho Sistema. A través de este instrumento, nuestro máximo órgano de control continuó la modernización de sus procedimientos de fiscalización, teniendo presentes las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), en el contexto de las particularidades institucionales de la Contraloría venezolana.

Igualmente, se desarrolló el Manual de Normas y Procedimientos para la Imposición de las Multas previstas en el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, a fin de coadyuvar con los órganos que integran el referido Sistema en la realización del mencionado procedimiento.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

En el cumplimiento de las facultades que tiene atribuidas desde hace 75 años, esta entidad fiscalizadora superior realizó su gestión durante el ejercicio fiscal del año 2013 apegada a los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, previstos en nuestra Carta Magna. Las funciones en materia de control externo se efectuaron a través de la ejecución de actuaciones de diferentes tipos y en distintos ámbitos de nuestra competencia. En ese sentido, logramos concluir 393 actuaciones, entre auditorías, exámenes de cuentas, seguimiento a las acciones correctivas, consultas escritas y potestades investigativas y determinación de responsabilidades. Asimismo, en su rol de rector del Sistema Nacional de Control Fiscal se practicaron auditorías coordinadas con otros órganos de control fiscal externo. Por otra parte, se atendieron 1.842 denuncias, la mayor parte de ellas vinculadas con el ámbito estadal y municipal.

Los resultados de las actuaciones realizadas nos permitieron obtener un panorama del desempeño de los órganos y entes de la Administración Pública y las instancias del poder popular, que generaron las correspondientes recomendaciones con el objeto de fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones del Estado, las cuales fueron debidamente comunicadas a las autoridades competentes a los fines del respectivo análisis y emprendimiento de las acciones correctivas. Igualmente, durante el ejercicio fiscal del año 2013 se atendieron 304 consultas formuladas por autoridades y funcionarios de los distintos ámbitos de la Administración Pública y del poder popular, además de numerosas solicitudes de asesoría y asistencia técnica formuladas por distintas organizaciones y personas en materia de control.

Siguiendo con el fomento y estímulo en materia de participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, este máximo órgano de control fiscal coordinó con diversos organismos y entidades del sector público, y algunas instancias del poder popular, diversas actividades, las cuales incluyen: seminarios, talleres y charlas, dirigidas a contribuir en la formación del ciudadano sobre el correcto uso y la administración de los recursos públicos, así como la importancia que representa para los órganos y entes del Estado trabajar articuladamente con el propósito de consolidar la participación ciudadana en la gestión pública.

En el contexto de la labor fiscalizadora resaltan conclusiones que por sus particulares características en el orden administrativo, financiero o institucional, adquieren connotación especial, acerca de las cuales de seguidas hacemos particular mención.

Imposibilidad técnica y financiera de los fondos de jubilaciones y pensiones de las universidades nacionales para cumplir con su objeto de creación

En la evaluación efectuada en 12 entes descentralizados sobre fondos de jubilaciones y pensiones, creados por universidades nacionales y experimentales para determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acta constitutiva, así como de los aspectos económicos y financieros relativos a las contribuciones de esos fondos para el pago de jubilaciones y pensiones, se pudo evidenciar que los referidos entes no han cumplido con la misión para la cual fueron constituidos, de atender directamente el pago de jubilaciones y pensiones del personal docente, administrativo y obrero de las universidades nacionales y experimentales, circunstancia que se pone en evidencia en una significativa muestra del período evaluado (2007-2011), en el que solo contribuyeron con el 1,71% de las obligaciones exigibles por ese concepto.

Por otra parte, se constató que la baja capitalización de sus recursos y rendimientos no permiten un crecimiento patrimonial, ni siquiera a la par del creciente incremento de las erogaciones por pensiones y jubilaciones de las universidades, mucho menos a niveles que permitan alcanzar estados de sustentabilidad para cumplir con la estabilidad y regularidad de la misión fundacional de esos entes.

Los resultados de los exámenes practicados sobre la estructura financiera de los fondos revelan un rendimiento de las operaciones financieras insuficiente para atender la misión de los mismos, así como un análisis detallado de la principal actividad de las operaciones dirigidas a la captación de recursos e incremento patrimonial, lo que determinó la inexistencia de una cuantía atractiva en la inversión de capital para el rendimiento a corto plazo de flujos financieros.

Igualmente, se evidenció que la mayoría de los entes tienen como política de inversión el otorgamiento de préstamos al personal, tanto del propio ente como de las universidades, lo cual es ajeno a los rubros de inversiones financieras de corta exigibilidad y constituye una desviación de su objeto de creación. Asimismo, se observaron pérdidas financieras, algunas de ellas derivadas de la naturaleza del negocio realizado, así como de la incursión de algunos fondos en el mercado asegurador, lo cual pudiera comportar descapitalizaciones futuras.

Finalmente, cabe señalar que el Estado venezolano ha asumido la responsabilidad de pagar la nómina pasiva asignando los recursos presupuestarios respectivos directamente a las universidades. La subsistencia de estas figuras jurídicas en el tiempo ha resultado, a todas luces, ineficaz y onerosa.

DEBILIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVAS A "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA BARRIO ADENTRO III"

En el análisis practicado a los expedientes de obras públicas ejecutadas durante el período 2007 al 2010, para la rehabilitación, ampliación y modernización de 8 centros asistenciales incluidos en la Red Hospitalaria Barrio Adentro III, a cargo de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (Fundeeh), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud, y cuya actividad principal es la formulación y puesta en marcha del Plan Especial de Desarrollo y Ampliación de la Red Hospitalaria Nacional, se determinó la inexistencia de documentos comprobatorios sobre la selección y contratación de las empresas, la ejecución de las obras, así como los correspondientes a las garantías, actas de aceptación provisional y definitiva, pagos de anticipos y valuaciones de obras; ejecución de obras sin la suscripción de contratos y por consiguiente, sin garantías; incumplimiento de los plazos de ejecución de obras, muchas de ellas aún inconclusas, sin que se evidenciara solicitudes de prórrogas, actas de paralización o documentación que justificara el retraso de ejecución, ni las acciones administrativas, extrajudiciales y judiciales, emprendidas por las autoridades de la Fundeen, en virtud de los reiterados incumplimientos contractuales o en la aplicación de correctivos oportunos, a objeto de ajustar la inversión pública en salud a la satisfacción de necesidades; lo que denota la ausencia de supervisión, inspección, evaluación y control técnico administrativo por parte de la Gerencia de Seguimiento, Evaluación y Control de Obras, adscrita a la Dirección General de la Fundeen

Los ostensibles retrasos en la ejecución de las obras traen como consecuencia el incremento en costos y deterioros físicos de la infraestructura y equipos, con su secuela en la privación de servicios asistenciales a la ciudadanía; lo que se traduce en un impacto desfavorable en el resultado de la gestión cumplida por la Fundación durante el período evaluado, en cuanto a la consecución de las metas y objetivos en la misión institucional: recuperar, fortalecer y modernizar el Sistema Público Nacional de Salud.

Ante las observaciones producto del análisis practicado al proceso de contratación y ejecución de obras públicas de "Rehabilitación, ampliación y modernización de la Red Hospitalaria Barrio Adentro III", se formularon las recomendaciones necesarias para erradicar las deficiencias detectadas, entre ellas, implementar mecanismos orientados a la evaluación, control y seguimiento permanente en la inversión de obras, con la finalidad de medir el avance del contrato, aplicar correctivos oportunos, técnicos y administrativos, hacer cumplir las obligaciones del contratista, ejecutar las fianzas, cláusulas penales o rescindir el contrato, todo ello para salvaguardar los intereses institucionales, garantizando el buen manejo de los recursos públicos asignados a la satisfacción de las necesidades en el sector salud.

Deficiencias administrativas y operativas en la empresa frigoríficos Ordaz, s.a. (friosa) del complejo García hermano, s.a.

Como resultado de la inspección fiscal practicada a los bienes muebles e inmuebles de la empresa Frigoríficos Ordaz, S.A. perteneciente al Complejo García Hermanos, S.A. (GAISA), conformado por la empresa antes citada, Inversiones Koma, S.A. y Delicateses La Fuente, S.A., las cuales sirven al funcionamiento de los establecimientos de distribución de alimentos y demás bienes, así como a suministros de comedores requeridos para la ejecución de la obra: "DESARROLLO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SOCIALISTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD", destinada a la correcta distribución de alimentos al pueblo venezolano y la promoción del desarrollo endógeno y fuentes de empleo, se determinó que la empresa carece de planes y programas de mantenimiento preventivo, correctivo y sistemático sobre la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, situación que vulnera las normas que regulan las buenas prácticas de almacenamiento de ali-

mentos para el consumo humano y coloca en condiciones de riesgo la adecuada conservación y salvaguarda de los activos. Por otra parte, de la revisión efectuada a los reportes de las cuentas por cobrar al 30-06-2013. se observaron facturas por cobrar por concepto de venta de alimentos servidos con vencimientos de pago que oscilan entre 85 y 2.204 días, lo que revela que las acciones de cobro no han sido efectivas, oportunas y suficientemente diligentes, pudiendo restringir la disponibilidad del flujo de efectivo para cubrir gastos operativos y de inversión, y a su vez afectar las acciones e intereses de la empresa. En tal sentido, se formularon las recomendaciones a fin de atacar las debilidades encontradas. entre las cuales podemos mencionar: diseñar, aprobar e implementar un plan de mantenimiento sistemático que abarque la totalidad de los bienes muebles e inmuebles del complejo, a fin de garantizar, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, su adecuada preservación en condiciones de uso, establecer efectivos mecanismos de control de créditos y cobranza, de acuerdo con las condiciones de pago de los servicios prestados; todo ello con el propósito de coadyuvar con las medidas implementadas por el Ejecutivo Nacional, dirigidas a alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

DEBILIDADES EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Otras de las debilidades recurrentes que afectan a nuestra Administración Pública son las prácticas de incumplimiento de las normas legales y sublegales establecidas para la planificación, ejecución y control de las obras públicas, es por ello que en el marco de nuestras competencias, esta entidad fiscalizadora superior realizó una auditoría coordinada con las contralorías de los estados dirigida a precisar la cantidad de obras que se encontraban inconclusas en todo el territorio nacional, emprendidas por los distintos órganos y entes que integran el Poder Público nacional, estadal y municipal, para lo cual se tomó como punto de partida el "Informe Especial de Obras Inconclusas" publicado en el Informe de Gestión del año 2006, realizándose un análisis respecto a aquellas que fueron reflejadas como inconclusas en el mencionado informe, con el fin de verificar su estatus actual y determinar el avance o conclusión de las mismas, así como establecer la cantidad de obras que iniciadas desde el año 2007 hasta el año 2011, aún no han sido concluidas.

Al respecto, es importante destacar que de 4.231 obras que se encontraban inconclusas en el año 2006 y en períodos anteriores, aún quedan 1.035 obras sin concluir. Asimismo, para el período 2007-2011 se determinó la cantidad de 3.346 obras en las mismas condiciones, lo que suman un total de 4.381 obras no terminadas por Bs. 30.800.486.675,69 debido, entre otras causas, a la paralización por falta de pago, la falta de asignación de recursos presupuestarios, las modificaciones de los proyectos, el atraso en la obtención de permisologías ante otros organismos públicos, dificultad en la obtención de materiales requeridos para la ejecución de las obras, contratación de obras cuyos proyectos no se adecuaban a los requerimientos de las mismas, incumplimiento por parte de los contratistas, así como la rescisión de contratos, lo que refleia fallas en la planificación (técnica y financiera) y de control en la ejecución de las obras. Estas situaciones conllevan al incumplimiento de las metas físicas, al encarecimiento de las obras, a la obsolescencia de la tecnología y las variables demográficas consideradas en la elaboración de los proyectos.

Los resultados de la actuación indican que las obras pendientes por concluir pudieran derivar en montos onerosos para la Nación, así como también en la prestación irregular y discontinua de los servicios públicos, los cuales resultan esenciales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, función primordial que debe perseguir la Administración Pública, por cuanto la mayoría de las obras corresponden a áreas importantes como educación, salud, vivienda, deporte y recreación, vialidad y cultura.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN SANCIONATORIA

La Contraloría General de la República, de conformidad con la potestad sancionatoria que el constituyente le atribuye en materia de determinación de responsabilidades, formular reparos o imponer sanción de multa cuando surjan elementos de convicción y prueba que pudieran dar lugar a ellos, durante el año 2013 determinó la responsabilidad administrativa de 65 personas naturales y jurídicas, y aplicó igual número de multas

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, impuso 107 sanciones accesorias a la decla-

ratoria de responsabilidad administrativa, de las cuales, 6 corresponden a suspensión sin goce de sueldo de cualquier cargo en fase recursiva; 101 referidas a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, de las cuales 20 de ellas quedaron firmes en sede administrativa y 81 en fase recursiva.

Por otra parte, se remitió al Ministerio Público a los fines de hacer efectiva la eventual responsabilidad penal, 3 casos en atención a los hechos que motivaron su declaratoria de responsabilidad administrativa, y 9 expedientes con el fin de que ejerzan las acciones respectivas en virtud de la existencia de indicios de responsabilidad civil y penal por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, así como falseamiento u ocultamiento de información patrimonial, previstos en la Ley Contra la Corrupción.

En el marco de los preceptos de la Ley Contra la Corrupción, durante el ejercicio fiscal del año 2013, la máxima institución contralora recibió 386.934 declaraciones juradas de patrimonio (DJP) a través del "Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico" (DJPWEB), de las cuales 355.566 corresponden a funcionarios o empleados públicos detalladas de la manera siguiente: 136.197 por ingreso; 89.391 por cese en el ejercicio del cargo o función; y 129.978 por actualización patrimonial, correspondientes a los altos funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza de los órganos y entes del sector público. Igualmente, recibió 28.845 DJP correspondientes a integrantes de los consejos comunales y 2.523 de integrantes de juntas directivas de sindicatos. Además, realizó 6 auditorías patrimoniales con hallazgos en las situaciones patrimoniales objeto de estudio, por revelar desproporción entre la situación patrimonial de los funcionarios o empleados públicos verificadas, respecto a sus posibilidades económicas.

Asimismo, se tramitaron 3.764 procedimientos para la imposición de multas, de las cuales fueron decididas 3.762, a saber: 139 por no imposición de multa, 13 revocadas, 2.499 en etapa recursiva, lo que representa 125.062,50 Unidades Tributarias (UT) y 1.111 firmes en sede administrativa (67.325,00 UT), para un total general de 192.387,50 UT.

Los resultados de las actuaciones realizadas por esta entidad fiscalizadora superior en las instituciones del sector público y personas sujetos a control durante el año 2013, se encuentran detallados en el presente Informe de Gestión 2013, el cual sometemos a la consideración de la honorable Asamblea Nacional y del pueblo venezolano. En él se esboza la gestión cumplida en las instancias del poder popular, en los órganos y entes del Poder Público, en el Sistema Nacional de Control Fiscal, en el ámbito interno y en los entes descentralizados adscritos a esta Institución. Además, contiene un apéndice con información sobre las personas (naturales o jurídicas) declaradas responsables en el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, así como por incumplimiento de la Ley Contra la Corrupción. En el Anexo de Actuaciones que complementa este Informe presentamos un compendio, en forma de resumen ejecutivo, de las actuaciones de control acometidas durante el año.

10 años del Sistema Nacional de Control Fiscal

Durante los últimos 10 años, la Contraloría General de la República ha venido articulando esfuerzos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal a través de acciones y programas que han permitido una mayor cohesión, siendo el primer paso para la unificación y funcionamiento del mismo.

Este Sistema ha sido estructurado con el objeto de fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, para lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos del sector público y el establecimiento de responsabilidades -administrativas y/o civiles- por la comisión de irregularidades relacionadas con la gestión pública, a través de la adecuada interacción del control fiscal, el control interno y el control social, todos bajo la coordinación de la Contraloría General de la República.

Para ello se desarrollaron una serie de normas, manuales, lineamientos e instructivos que permitieron mejorar la acción conjunta de los integrantes. Destacan las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana; el Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control; las Normas Generales de Auditoría de Estado; las Normas para la Verificación de la Declaración Jurada de Patrimonio; los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna; el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Auditoría de Estado, entre otros.

En materia de programas preventivos contra la corrupción, la Contraloría General de la República, junto con el resto de los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, ha realizado grandes esfuerzos para la implementación de una serie de programas que exalten los valores éticos y morales relativos al resguardo del patrimonio público, y a sembrar valores ciudadanos que coadyuven en la lucha contra la corrupción, entre ellos tenemos: *La Contraloría va a la Escuela; el Abuelo Contralor; el Contralor Indígena; y Haciendo Comunidad,* son algunos de los programas que forman parte de la interacción e integración del SNCF con el poder popular y que coadyuvan a la formación y afianzamiento de valores morales y éticos que contrarresten esquemas de corrupción.

En este mismo orden de ideas, el SNCF, enmarcado en los principios constitucionales relativos a la participación ciudadana, y siendo el control social uno de los pilares fundamentales de sus órganos y entes, ha realizado esfuerzos para empoderar al poder popular como una nueva modalidad de control del gasto público: el control social como mecanismo de participación ciudadana, y a través del cual todo ciudadano participa en la vigilancia y control de la gestión pública.

Por otra parte, la Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus competencias, con el carácter de órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, realizó, de manera coordinada con los demás órganos de control fiscal, una serie de actuaciones relativas a varios aspectos de interés para coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad del Estado para lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos del sector público.

Asimismo, teniendo como objetivo simplificar y optimizar el funcionamiento del SNCF, se creó una nueva plataforma tecnológica con la cual interactúan los integrantes del mismo. Entre los avances tecnológicos que interconectan el referido Sistema, destacan: el Sistema de Registro de Órganos y Entes (SISROE), la Declaración Jurada de Patrimonio en Línea y el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control; cada uno con un objetivo específico que suma otro elemento para el fortalecimiento del Sistema.

Es importante destacar, que particularmente desde el año 2002, los órganos de control fiscal que integran el Sistema, cuando en sus actuaciones fiscales, han determinado la comisión de actos, hechos u omisiones

tipificados en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, como generadores de responsabilidad administrativa, han procedido a hacerla efectiva mediante la imposición de multas, la formulación de reparos en los casos de perjuicios al patrimonio público, y las sanciones administrativas respectivas, cuando han resultado pertinentes.

Los esfuerzos antes expuestos son una muestra de los avances alcanzados por el Sistema Nacional de Control Fiscal, sin embargo, es un compromiso inapelable continuar trabajando para que la consolidación de este Sistema sea una realidad palpable para los ciudadanos y para un mejor seguimiento y aplicación de políticas que permitan que la gestión estatal sea cada vez más eficaz.

Honorables parlamentarias y parlamentarios,

Ciudadanas y ciudadanos.

El camino para combatir la corrupción no es otro que la concatenación de esfuerzos y la implementación de herramientas y mecanismos que promuevan y profundicen las acciones para combatirla. Se hace imperativo articular la lucha de todas las instituciones del Estado contra este flagelo. Es urgente intensificar el desarrollo del gobierno electrónico y la modernización y racionalización de la Administración Pública, para suprimir los paralelismos organizativos y simplificar los trámites.

Además, es importante acotar que mientras no sea la propia administración, junto con el apoyo de los respectivos sistemas de control interno y el alerta temprano del control social, la que detecte sus debilidades y desviaciones, será difícil, cuando no imposible, superar la tolerancia, permisividad y hasta complicidad en el mal manejo de los recursos públicos, y lograr la erradicación del ambiente propicio para la persistencia de la corrupción.

El papel protagónico frente a la corrupción en el sector público, no es solo de la Contraloría General de República, es de toda la ciudadanía y de las instituciones, asumiendo el rol que a cada uno le corresponde con el aporte de su granito de arena, coordinando esfuerzos que generen resultados eficientes para combatirla, profundizando los programas preventivos como el fortalecimiento del poder popular, *La Contraloría va*

a la Escuela, El Abuelo Contralor, El Contralor Indígena, entre otros, acciones emprendidas por este máximo organismo contralor que deben ser cimentadas y difundidas por la opinión pública. Creo en eso, en que estamos sembrando, y creo en la ciudadanía que estamos forjando.

El compromiso es la defensa de la Patria sustentable en lo económico, justa y equitativa en lo social, independiente ante las naciones y libre de los vicios amorales de la corrupción.

Contralores somos todos

Adelina González

Contralora General de la República (E)